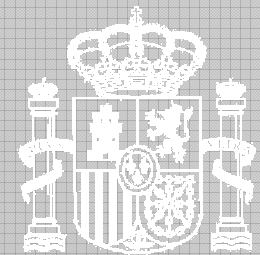
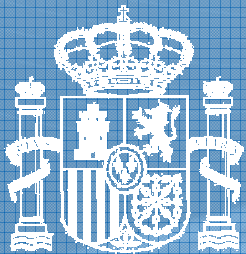


CONSEJO DE MINISTROS
25 FEBRERO 2011

m EDIDAS ESPECIALES DE SEGURIDAD VIAL 2011

LÍNEAS BÁSICAS DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL 2011-2020



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR





De dónde partimos?

El Gobierno incluye en su agenda política la Seguridad Vial

Se aprueba el Plan Estratégico de Seguridad Vial 2005-2008

Acuerdo de Consejo de Ministros sobre Medidas Especiales de Seguridad Vial

Se aprueba la Ley Orgánica 15/2007 de Modificación del Código Penal

MAYO 2004

JULIO 2005

OCTUBRE 2005

DICIEMBRE 2005

JUNIO 2006

FEBRERO 2007

DICIEMBRE 2007

NOVIEMBRE 2009

Se aprueba la Ley del Permiso de Conducir por Puntos

Se presenta el Plan Para la Instalación de Radares Fijos en Carretera

Se crea la figura de Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial

Se aprueba la Ley 18/2009 que modifica del Procedimiento Sancionador para Infracciones de Tráfico

El Plan de Seguridad Vial 2005-2008 ha permitido reducir a la mitad, en seis años, el número de fallecidos en accidente de tráfico





Introducción



El Gobierno ha aprobado las líneas básicas de la política de Seguridad Vial para 2011-2020 en consonancia con los objetivos de la Estrategia de Seguridad Vial 2011-2020 aprobada por el Consejo Superior de Seguridad Vial.



El nuevo Plan pretende consolidar e impulsar los buenos resultados cosechados por el Plan Estratégico de Seguridad Vial 2005-2008 para seguir mejorando la actual política de seguridad vial.



Estas líneas tienen como objetivo contribuir a la recomendación de la Comisión Europea para que todos los Estados miembros reduzcan a la mitad el número de víctimas mortales en las carreteras de la Unión Europea para 2020.

El objetivo esencial es reforzar la política de Seguridad Vial que ha permitido evitar en el periodo 2003-2010 la muerte de 10.000 personas y 50.000 heridos graves



¿Cuáles son los objetivos?

- ➔ Alcanzar la tasa de 37 fallecidos por millón de habitantes (actualmente la tasa es de 59 fallecidos).
- ➔ Reducir a cero el número de niños fallecidos sin sistema de retención infantil.
- ➔ Reducir en un 30% los fallecidos por atropello por salida de la vía en carretera convencional o en accidente “in itinere” (accidente producido mientras se acudía al puesto de trabajo).
- ➔ Reducir en un 25% los conductores de 18 a 24 años fallecidos y heridos graves en fin de semana, en un 20% los fallecidos y heridos graves en motocicletas y en un 10% los fallecidos mayores de 64 años.

objetivos

ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL 2011-2020 | MINISTERIO DEL INTERIOR



¿**Cuáles son los objetivos?**?



Bajar del 1% los positivos de alcoholemia en los controles preventivos aleatorios.



Reducir un 50% el porcentaje de vehículos ligeros que superan el límite de velocidad en más de 20 km/h.



Lograr un millón de ciclistas más en desplazamientos habituales sin que se incremente su tasa de mortalidad.



Todas estos indicadores serán revisados y todas las medidas actualizadas en el año 2015.

objetivos





¿Cuáles son las áreas de actuación?

- 1 Educación y formación de los usuarios de las vías.
- 2 Comunicación para formar una sociedad concienciada.
- 3 Las normas y su cumplimiento.
- 4 Salud y Seguridad Vial: al volante, ni drogas ni alcohol.
- 5 Seguridad en el vehículo incorporando más y mejores sistemas de seguridad activa y pasiva.
- 6 Infraestructura para lograr tener carreteras más seguras que ayuden al conductor.



¿Cuáles son las áreas de actuación?

- 7 Zonas urbanas en las que haya una movilidad segura de los usuarios más vulnerables.
- 8 Empresa y transporte profesional. Reducir los riesgos en los desplazamientos relacionados con el trabajo.
- 9 Atención a las víctimas, protección y apoyo, así como a sus familiares.
- 10 Investigación y gestión del conocimiento más preciso de las causas de los accidentes y de la efectividad de las medidas adoptadas.
- 11 Coordinación y participación de todas las Administraciones con competencia para consolidar un mecanismo de coordinación dinámico y eficaz basado en el compromiso de los agentes implicados.





¿Cómo lo hemos hecho?



A través de los resultados observados en el Plan Estratégico 2005-2008.



Con el análisis de las mejores prácticas internacionales: ciclo de conferencias en el que se presentaron los planes de los países más avanzados.



Mediante la participación de institutos universitarios, centros de investigación o expertos españoles que han aportado su conocimiento específico.



Con las “Orientaciones políticas sobre Seguridad Vial 2001-2010” que la Comisión Europea publicó en junio del 2010.



Con el diagnóstico de la accidentalidad en España a 2009.



Y la colaboración de 14 grupos de trabajo con más de 90 participantes entre asociaciones, expertos y administraciones públicas.





¿Quién participa?



Administración
General del Estado

Ministerio del Interior; de Educación; de Fomento; de Justicia; de Industria, Turismo y Comercio; de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino; de Sanidad, Política Social e Igualdad, la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil; la Fiscalía de Seguridad Vial, entre otros.

Comunidades Autónomas

Integración en las políticas de Seguridad Vial en función de su marco competencial

Entidades Locales

Competencias que se derivan de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local

Consejo Superior de Seguridad Vial

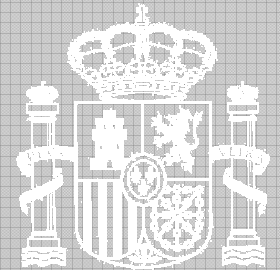
Asociaciones de víctimas y usuarios, sectores económicos y profesionales, institutos universitarios y otros agentes sociales.


SOCIEDAD



CONSEJO DE MINISTROS
25 FEBRERO 2011

MEDIDAS ESPECIALES DE SEGURIDAD VIAL 2011



 **DGT**





¿Cómo es el acuerdo?

La necesidad de continuar con la política de seguridad vial que ha permitido disminuir el número de víctimas de tráfico, justifica que en el inicio de esta nueva década se dé un nuevo impulso a esa política mediante la aprobación del presente Acuerdo por el Consejo de Ministros que comprende una serie de medidas especiales en materia de seguridad vial que se desarrollarán durante el año 2011.



Participan la Dirección General de Tráfico (DGT), los Ministerios de Industria, turismo y Comercio; de Economía y Hacienda; de Justicia; de Fomento; de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino; de Trabajo e Inmigración; de Sanidad, Política Social e Igualdad, la Federación Española de Municipios y provincias (FEMP), la Dirección General de Tráfico del Gobierno Vasco y el Servei de Trànsit de la Generalitat de Catalunya.





¿**Cuáles son sus objetivos?**



Mejorar la educación y la formación de los conductores.



Mayor atención a la velocidad como factor de riesgo.



Mejorar el conocimiento y la seguridad del parque de vehículos.



Mayor seguridad en las infraestructuras viales.



¿**Cuáles son sus objetivos?**



Mejorar la seguridad en los desplazamientos en zona urbana.



Incorporar la cultura de la seguridad vial en las empresas.

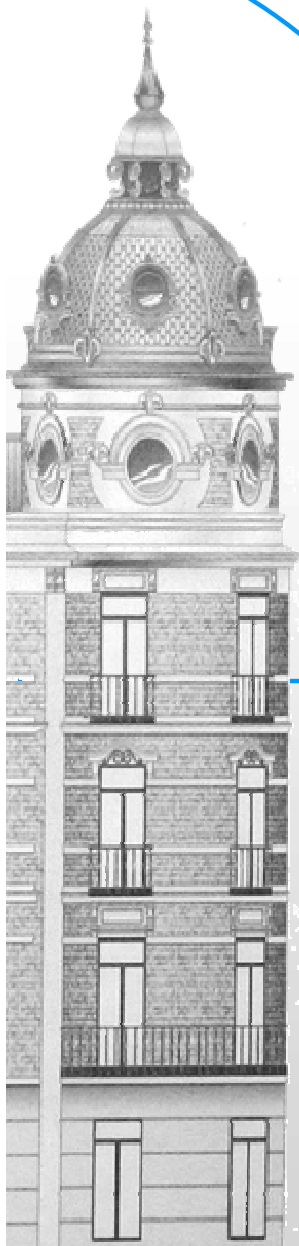


Mejorar la atención a las víctimas de los accidentes de tráfico.



Mejorar la información sobre los accidentes de tráfico.

FEBRERO 2011



FEBRERO 2011
MINISTERIO
DEL INTERIOR



C



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DGT
*Dirección General
de Tráfico*

www.mir.es

www.dgt.es